

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se dispone cesen como Directores de diversos Institutos Nacionales de Enseñanza Media los Catedráticos que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto) que contiene las normas de gobierno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, regula en sus apartados 1 y 6 la forma de nombrar los Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en ejecución de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de 26 de febrero de 1953 y la duración trienal del cargo.

En los dos años precedentes se ha ido estableciendo en gran número de Institutos el régimen de mandato trienal que aquellas normas previenen y procede ahora continuar la implantación del sistema, para lo cual se hace necesario disponer el cese de algunos Directores de Institutos, aunque se han hecho acreedores a la gratitud pública por la acción desarrollada durante largos años al frente de los respectivos Centros docentes.

Este Ministerio, en consecuencia, ha resuelto que, con efectos del día 30 de junio del presente año 1961, cesen como Directores de los correspondientes Institutos los Catedráticos relacionados a continuación, a todos los cuales se hace expresión del reconocimiento público por los servicios que en este cargo han prestado:

Barcelona «Milá y Fontanals».—Don Juan Casulleras Regas.  
Cáceres.—Don Raimundo Rodríguez Rebollo.  
Cartagena.—Don Luis Llopis Carbonell.  
Castellón.—Don Fernando Bravo Sánchez.  
La Coruña (femenino).—Don Luis Artigas Jiménez.  
Logroño.—Don Félix Ros Martínez.  
Plasencia.—Don Francisco Ruiz Jurado.  
Santa Cruz de la Palma.—Don Jorge Codérech Santonja.  
Valladolid «Núñez de Arce».—Don Jesús Lérica Domínguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por doña María del Rosario Jurado Córdoba contra Orden de 5 de abril de 1961*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María del Rosario Jurado Córdoba contra Orden ministerial de 5 de abril de 1961, que desestima anterior de alzada sobre casa-habitación como Maestra Nacional.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Modesto Ruiz Caparrós contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1960.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Modesto Ruiz Caparrós contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1960, que desestima petición de asignación de vivienda determinada como Maestro Nacional.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Antonio García Calzada contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de marzo de 1961.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio García Calzada contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de marzo de 1961, que le impone la sanción de traslado de destino.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Rafael Martínez Calatayud contra Orden de 21 de marzo de 1961.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Rafael Martínez Calatayud contra Orden ministerial de 21 de marzo de 1961, mediante la que se le separó definitivamente del servicio como Maestro Nacional.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

*ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Manuel Corral Melero contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de marzo de 1961, sobre casa-habitación como Maestro nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Corral Melero contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de marzo de 1961, sobre casa-habitación como Maestro Nacional.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

*ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, a don Antonio Rovira Alba Profesor Auxiliar numerario de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a una Auxiliaría numeraria de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por unanimidad del Tribunal y que, según este hace constar, no se han producido protestas ni formulado reclamaciones de ninguna clase, por lo que procede la aprobación del expediente del concurso-oposición y la aceptación de la propuesta unánime del Tribunal.

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y nombrar Profesor Auxiliar numerario de «Escultura» de la citada Escuela Superior a don Antonio Rovira Alba, con el sueldo o gratificación anual de 15.720 pesetas, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,